

MEM26-015830/ AGEO
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: Contractual Gestion
Asesor

De: Juan Carlos Colmenares Vargas
Subdirección Territorial (e)

Fecha: jueves, 22 de octubre de 2026

Asunto: Cambio de Supervisión Contratos OPS ARN Santander Magdalena Medio

Cordial Saludo

Mediante Resolución No. 2534 del 14 de octubre de 2026, se declaró a partir del 14 de octubre de 2026, la insubsistencia a la empleada pública **JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.623.322, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

De acuerdo a la resolución 2563 de 2026 se designó la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en Grupo Territorial ARN – Santander – Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de octubre de 2026.

Por esta razón se solicita gestionar en SECOP la designación de los siguientes contratos a nombre de **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, los cuales están actualmente bajo la supervisión de JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS.

N° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
232	ALEYDA ALVAREZ BAYONA

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

235	EDNA CRISTINA JACHO CHACON
237	JIMMY FABIAN ROMERO QUINTANA
238	JENNY JULIANA GUARIN GALVIS
536	LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ
544	KAREN LIZETH PEREZ PICON
546	YURY CAMACHO CALA
547	DIANA CAROLINA CALDERON DURAN
548	RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA
551	KIMBERLY GARCIA TORRES
552	MARISOL URUETA ATENCIO
553	JAVIER RICARDO BARBOSA REMOLINA
555	ESTHER HERRERA ORTIZ
929	LAURA INES BADILLO RAMIREZ
932	OSWALDO ALEXANDER SALGUERO LAMBRAÑO
933	KAROL SOFIA DELGADO MORANTES
935	JORGE BARBOSA ANGARITA
938	LAURA DAYANA CARVAJAL BUITRAGO
939	MARIA ISABEL BORDA RODRIGUEZ
940	CARLOS MARIO SANCHEZ MEDINA
946	LUZ ELIANA BAUTISTA URIBE

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

947	LIZETH VANESSA ARENAS CHINCHILLA
949	TATIANA MAYERLY CORDERO GONZALEZ
951	SILVIA JHYNET ANAYA GUTIERREZ
954	EDNA LIDA GAMARRA DURAN
958	RAUL EDUARDO GOMEZ PUENTES
1196	JUAN FELIPE BALLESTEROS VIVIESCAS
1197	LEONARDO ALBA MEJIA
1198	MARIA ALEJANDRA MORENO GAVIRIA
1283	LUIS HERNANDO MELENDEZ HERNANDEZ
1609-2025	ALIANZA INMOBILIARIA
1623-2025	DIANA MERCEDES PEDROZA DUQUE

Quedo atento a lo que se requiera.

Cordialmente.

Juan Carlos Colmenares Vargas
Subdirector Territorial (e)

Anexos: Resolución.
Proyectó: Vicky Ferrucho Lizarazo – Subdirección Territorial.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

Dirección: Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martín, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 443 0020

Línea Gratuita: (+57) 01-800-091-1516

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2563 DE 2026

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 2440 del 2026 y en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante la Resolución No. 0699 de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No.0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “*Grupo Territorial ARN –Cauca*”

Que, a través de la Resolución No. 0973 del 13 de mayo de 2025 “*Por medio de la cual se da por terminada y se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo*” se designó la coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander- Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.623.322, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Santander- Magdalena Medio, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 13 de mayo de 2025, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Que, mediante Resolución No. 2534 del 14 de octubre de 2026, se declaró a partir del 14 de octubre de 2026, la insubsistencia a la empleada pública **JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.623.322, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Subdirección Territorial de la Dirección Programática de Reintegración, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en Grupo Territorial ARN – Santander – Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de octubre de 2026.

Que, el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone:

"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que, en concordancia con lo anterior, es procedente el reconocimiento por coordinación a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en Grupo Territorial ARN - Santander – Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, mediante Resolución 2440 del 29 de septiembre de 2026, se encargó del empleo denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.019.903.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander- Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 15 de octubre, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, y a su superior funcional, remitiendo a su vez copia del acto administrativo a la historia laboral de la empleada pública.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026

 Firmado digitalmente por Deyanira Olivera Villanueva

DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA
Secretaria General (E)

Elaboró: Daniela Rojas Chavarro – Contratista Abogada Talento Humano 
Revisó: Carolina Iguaran Peña – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Asesora (E) Talento Humano 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Abogada Secretaria General 